

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.638

Miércoles 21 de Diciembre de 2016

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1152549

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

#### FIJA LOS MONTOS DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 828 exenta.- Santiago, 14 de diciembre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la ley 20.129; el oficio DP-00-0487-16, del 5 de diciembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, y la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, que regula las normas sobre exención del trámite de toma de razón,

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2017.

<i>Acreditación Institucional: Universidades e Institutos Profesionales</i>		<i>Propuesta aranceles 2017 UTM</i>
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)	Número de Sedes menor o igual a dos	314
Caso 2: Estándar y/o adicional	Número de Sedes menor o igual a dos	314 Más 37 UTM por cada área adicional
Caso 3: Estándar y/o adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	314 Más 38 UTM por cada área adicional y más 16 UTM por cada sede igual o mayor a tres
<i>Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.</i>		
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	298
Caso 2: Estándar y/o adicional	Número de sedes menor o igual a dos	298 Más 35 UTM por cada área adicional
Caso 3: Estándar y/o adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	298 Más 36 UTM por cada área adicional y más 15 UTM por cada sede igual o mayor a tres

CVE 1152549

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

<i>Acreditación de carreras y programas de Pregrado</i>		
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta	Número de sedes menor o igual a dos	148
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta cuando se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes mayor o igual a tres	148 Más 10 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual	Número de sedes menor o igual a dos	197
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual cuando se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	197 Más 10 UTM por cada sede igual o mayor a tres
<i>Acreditación de Programas de Postgrado</i>		
Caso 1: Programa de Doctorado		170
Caso 2: Programa de Magíster		170
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud		170
<i>Autorización de las agencias de Acreditación</i>		
Caso 1: Autorización de funcionamiento en un área del conocimiento		101
Caso 2: Autorización de funcionamiento en dos áreas del conocimiento		125
Caso 3: Autorización de funcionamiento en tres o más áreas del conocimiento		137
Solicitud nueva área		56
Solicitud nueva sub-área		19
Solicitud nuevo nivel		56
Apelaciones		58
Aplicación Dictamen N° 69886N16 Contraloría General de la República		58
Por cada área o nivel adicional, costo aumenta en 13 UTM		

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sergio Granados Aguilar, Director de Presupuestos.